

Resolución Suprema Nº 041-2020-RE

Lima, 03 de marzo de 2020

VISTA:

La Nota EP.PE N° 38-A/2020, de la Embajada de la República de Panamá, mediante la cual informa el término de funciones de la señora Patricia Dutari de la Espriella como Cónsul General de Panamá en Lima, a partir del 31 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 197-2014-RE, de 6 de diciembre de 2014, se reconoció a la señora Patricia Dutari de la Espriella como Cónsul General de Panamá en Lima, con jurisdicción en todo el país;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, incisos 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25°, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar el Exequátur que reconoce a la señora Patricia Dutari de la Espriella como Cónsul General de Panamá en Lima, a partir del 31 de enero de 2020.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

